



OFICIO. ADQ/DIR/686/2023

ACUERDO DE CANCELACION

Derivado del oficio CGCC/DAN/324/2023 suscrito por el Néstor Tello, Director de Apoyo a la Niñez y María del Carmen Fonseca Martínez, Enlace Administrativo de Construcción de la Comunidad, en el cual solicitan la cancelación de la requisición 20230757 y la Licitación 2023/2/305 "Equipo de Cómputo y Escáner" en relación al paquete 6, con la finalidad de garantizar la calidad de los bienes, por lo anterior se cancela dicha licitación, por así convenir a los intereses del Municipio, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que a la letra prevé:

"Artículo 71.

(...)

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes."

Atentamente
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"
"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara"
Guadalajara, Jalisco a 24 de julio de 2023
Lic. Gonzalo Alberto García Avila
Director de Adquisiciones del Ayuntamiento de Guadalajara

Gobierno de Guadalajara
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de
Administración e Innovación
Gubernamental
GAGA/MAGR/ejina





Construcción de Comunidad



Gobierno de Guadalajara

Mary Carmen
20 JUL 2023



Apoyo a la Niñez
Construcción de Comunidad

Oficio: CGCC/DAN/324/2023

Asunto: Cancelación del proceso

LPL 2023/2/305

RECIBIDO
Dirección de Adquisiciones
Coordinación General de Administración y
Innovación Gubernamental

Lic. Gonzalo Alberto García Ávila
Director de Adquisiciones de Guadalajara
PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me permito solicitar a usted su apoyo para la cancelación del proceso de compra que se lleva a cabo con la requisición número 20230757-00, LPL 2023/2/305 "Equipo de Cómputo y Escáner" Anexo 1, paquete 6, con la finalidad de garantizar la calidad de los bienes.

Lo anterior con fundamento en el artículo 71, párrafo 111 de la LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS en donde estipula:

Artículo 71.

3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien lo solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Sin más por el momento, me despido de usted.

Atentamente

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco."

"2023, Año del Primer Centenario de la Fundación del Heroico Cuerpo de Bomberos de Guadalajara."

Néstor Tello
Director de Apoyo a la Niñez
Construcción de la Comunidad



Maria del Carmen Fonseca Martínez
Enlace Administrativo
Construcción de la Comunidad

Dirección de Apoyo a la Niñez
Coordinación General
de Construcción de Comunidad

